



Región de Murcia



PLENO DEL CONSEJO (configuración Ley 7/2016)

Número de sesión	09/inicio//06/2016
Fecha	25-07-2016. MARTES
Hora inicio	12,50 h
Hora final	13,30 h
Lugar	Sede CTRM. Edf. Galerías, Escalera 3ª. 6ª planta

ACTA DE LA SESIÓN

Asistentes a lo largo de la sesión (indicar Sí / No) (Según Composición del Consejo con anterioridad a la reforma introducida por la Ley 7/2016)

	Entidad representada	Art. Ley	Asiste S/N	Titulares	Nº asist.
01	Presidente	38.6	SÍ	D. José Molina Molina	01
02	Asamblea Regional. PP	38.5, a)	NO	Dª Patricia Fernández López	-
03	Asamblea Regional. C'S	38.5, a)	SÍ	D. Miguel Sánchez López	02
04	Asamblea Regional. PSOE	38.5, a)	NO	Dª Presentación López Piñero	-
05	Asamblea Regional. PODEMOS	38.5, a)	SÍ	Dª María Giménez Casalduero	03
06	Consejería de Presidencia	38.5, b)	SÍ	Dª María Robles Mateo	04
07	Consejería de Hacienda y Administración Pública	38.5, c)	SÍ	Dª María Pedro Reverte García	05
08	DG Función Pública y CS. Protección Datos	38.5, d)	NO	Dª. Catalina Esparza Ruiz	-
09	Universidad de Murcia	38.5, e)	NO	D. Santiago Álvarez Carreño	-
10	Universidad Politécnica de Cartagena	38.5, e)	SÍ	Dª Mª Carmen Pastor Álvarez	06
11	Consejo Jurídico de la Región de Murcia	38.5, f)	SÍ	D. José Antonio Cobacho Gómez	07
12	Consejo Económico y Social de la Región de Murcia	38.5, g)	SÍ	D. Antonio Jiménez Sánchez	08
13	Consejo Económico y Social de la Región de Murcia	38.5, g)	NO	Dª Juana Pérez Martínez	-
14	Consejo de Participación Ciudadana	38.5, h)		Pendiente	-
15	Federación de Municipios Región de Murcia	38.5, i)	SÍ	D. Diego Conesa Alcaraz	09
16	Unión General de Trabajadores (UGT)	38.5, j)	SI	Dª Eugenia Pérez Parra	10
17	Comisiones Obreras Región de Murcia (CCOO)	38.5, j)	NO	D. José Luis Sánchez Fagúndez	-
18	CROEM	38.5, k)		Pendiente	-



PLENO DEL CONSEJO (configuración Ley 7/2016)

No asisten, habiendo excusado su asistencia por diversos motivos, los miembros que se relacionan:

1. D^a Patricia Fernández López
2. D^a Presentación López Piñero
3. D^a Catalina Esparza Ruiz
4. D. Santiago Álvarez Carreño
5. D^a. Juana Pérez Martínez
6. D. José Luis Sánchez Fagúndez

No hay representación de las entidades e instituciones siguientes:

7. Por el **Consejo de Participación Ciudadana**, no hay designación por no estar constituido dicho organismo.
8. Por la **Organizaciones Empresariales (CROEM)**, el representante designado inicialmente fue objeto de revocación con anterioridad a la sesión y está pendiente de designar nuevo representante.

Quorum e incorporaciones y ausencias a lo largo de la sesión y hechos relevantes en relación con las asistencias:

De acuerdo con la composición del Consejo, después de la modificación de la Ley 7/2016, que eleva el número de representantes de entidades a 17 más el Presidente y teniendo en cuenta que dos entidades carecen de representación, el Pleno estaría compuesto por 16 miembros, incluido el Presidente.

El quorum ordinario se alcanza con 9 (la mitad más uno) y los asistentes al inicio de la sesión (12,50 h) son 10.

Asiste, con voz pero sin voto, invitado por el presidente, el funcionario responsable de la oficina del Consejo, D. Alfredo Nieto Ortega.

CUESTIONES PREVIAS:

1. Acuerdo adoptado en el Pleno de 8 de julio de 2016 y nueva convocatoria.

En el pleno celebrado el 8 de julio de 2016, al que habían sido convocados exclusivamente los miembros del Consejo designados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 7/2016, se adoptó el acuerdo de considerar inválida la reunión, debiendo convocarse a todos los representantes de las entidades e instituciones que conforman el Consejo, con la configuración establecida por la Ley 7/2016.

En la sesión del 8 de julio de 2016, todas las entidades e instituciones presentes en el Consejo no habían cumplido con la obligación de designar representantes, por lo que la propuesta de nombramiento del Presidente del Consejo al Consejo de Gobierno no se había podido realizar. Tras el acuerdo de 8 de julio de 2016, por la presidencia del Consejo se instó a que las entidades e instituciones que faltaban, designasen sus respectivos representantes.

Durante el proceso de designación, una entidad, la CROEM, comunicó a la presidencia del Consejo la revocación del representante designado y de su suplente.



PLENO DEL CONSEJO (configuración Ley 7/2016)

El 14 de julio de 2016, se remitió propuesta de nombramiento de nuevos representantes en el Consejo de la Transparencia, a la Consejera de Presidencia con el ruego de su inclusión en el inmediato siguiente Consejo de Gobierno del 20 de julio.

La propuesta fue aceptada por el Consejo de Gobierno, cuyo Acuerdo de nombramiento fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del 23 de julio.

Paralelamente al nombramiento, fueron convocados de nuevo todos los miembros del Consejo, incluidos los representantes de nuevas entidades o instituciones, para una sesión ordinaria el día 25 de julio de 2016.

Iniciada la sesión y las deliberaciones correspondientes, los Acuerdos adoptados y en su caso, las manifestaciones relevantes en cada uno de los Puntos del Orden del Día han sido los siguientes:

PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA y Acuerdos Adoptados

Nº	Descripción Puntos y propuestas	Anexo Texto (S/N)	Consejero Proponente
01	Recepción y toma de posesión de quienes asistan por primera vez al Consejo, tras su nombramiento en Consejo de Gobierno, sea como representantes titulares o suplentes de las respectivas entidades.	N	-
	Por la presidencia del Consejo se hace entrega a todos los miembros presentes de un escrito de bienvenida para los que se incorporan por primera vez, un artículo relativo a los presupuestos participativos CARM y un listado con los representantes de cada entidad o institución que forma parte del Consejo.		
02	Propuestas que formula el Presidente del Consejo sobre Resolución de Reclamaciones interpuestas en materia de transparencia. Exptes números: R031/2015 R034/2015 R037/2015 R038/2015 R039/2015 R001/2016 R002/2016 R004/2016	S	Presidente
	Nota: La información, datos, antecedentes, consideraciones y contenido de la resolución, es confidencial y provisional hasta que adopte la Resolución que proceda y no debe ser cedida o tratada con terceros ajenos a las respectivas representaciones.		
	El presidente invita al funcionario responsable de la oficina del Consejo presente, para que explique los aspectos relevantes de cada una de las propuestas formuladas. Éste indica que todas las		



PLENO DEL CONSEJO (configuración Ley 7/2016)

	<p>propuestas siguen un patrón común y una estructura de modelo similar, variando los contenidos específicos en cada caso. El patrón común se refiere a que en las consideraciones jurídicas que se contienen en las propuestas, se reiteran criterios generales de aplicación de la ley de transparencia para conocimiento de las entidades e instituciones demandadas y con una finalidad didáctica. Así, se destaca que el derecho de acceso a la información es una derecho prevalente frente al de la Administración y que ésta, para poder denegar la entrega de la información solicitada debe analizar y acreditar expresamente si concurren causas de inadmisión, causas de limitación a la entrega de la información y valoración y justificación mediante test de daños que se producirían si se facilitase, así como si concurren o no causas de protección de datos protegidos o especialmente protegidos. En este aspecto, se indica que en los casos en los que la Administración no ha resuelto expresamente ni tampoco ha formulado alegaciones en el proceso de la reclamación, el Consejo no entrará a indagar "motu proprio" si concurren o no circunstancias limitativas o hay datos protegidos. En cuanto a la estructura de la proposición, se ha modelado para facilitar su utilización y ofrecer una imagen de las Resoluciones, estable y fácil de analizar.</p> <p>El representante del CES, Sr. Jiménez, considera que en el caso de la protección de datos personales, aunque no hayan sido alegados por la Administración, el Consejo sí debería entrar a conocer si concurren o no causas de protección. Como aclaración, el funcionario responsable de la Oficina indica que en lo expuesto como criterio se estaba refiriendo a datos que no están protegidos ni especialmente protegidos; que de existir éstos últimos, el Consejo sí los tendría en cuenta.</p> <p>Se analizan, una a una, las propuestas de resolución de las reclamaciones que se indican, aprobándose todas ellas por unanimidad, salvo la Propuesta de Resolución R34/2015 en la que las representaciones de las Consejerías de Hacienda y AP y de Presidencia manifiestan su abstención y la Propuesta de Resolución R37/2015 en la que se acuerda modificar el apartado segundo de la parte dispositiva para indicar que la ejecución de la resolución debe hacerse conforme a lo expuesto en la conclusión número 11.</p>		
03	<p>Ruegos y preguntas.</p> <p>La representante de la Consejería de Hacienda y AP plantea que el plazo de ejecución que se otorga para dar cumplimiento a las Resoluciones de Reclamaciones, de 15 días hábiles, es escaso. Por la Presidencia se le informa que es un plazo laxo, pendiente de regular en el Estatuto de Organización y Funcionamiento del Consejo y que en realidad ese plazo debe considerarse vigente en tanto la Resolución no adquiriera firmeza.</p> <p>El representante del CES, Sr. Jiménez, en relación con la modificación</p>		



Región de Murcia

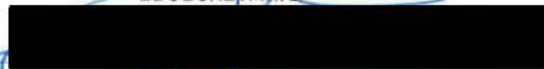


PLENO DEL CONSEJO (configuración Ley 7/2016)

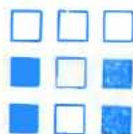
	<p>introducida por la Ley 7/2016 en cuanto a la publicidad activa de las relaciones de puestos de trabajo y la ampliación de su contenido y dado que en el Portal de la Transparencia siguen publicados unos datos que no se ajustan al precepto legal, solicita que por la presidencia se oficie a la Consejería competente en materia de transparencia para recabar información acerca del criterio que la Administración y su Sector Público tienen previsto aplicar al respecto.</p>	
--	--	--

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión a las 13,30 horas del día de la fecha. De lo que doy fe, con el VºBº del Presidente.

EL SECRETARIO



J.A. Cobacho



VºBº
EL PRESIDENTE



CTRM José Molinero
Consejo de la Transparencia
de la Región de Murcia

Texto del Acta aprobado en sesión plenaria del 4 de octubre de 2016